



ORDEN DE LA MINISTRA DE CIENCIA E INNOVACIÓN POR LA QUE SE TRANSFIEREN A LA AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC) CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00€) CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 28.06.000X.43004 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2023.

En los presupuestos vigentes, se consigna en la sección 28, Servicio 06, Programa 000X, la transferencia de gasto corriente a favor de la Agencia Consejo Superior de Investigaciones Científicas (en adelante **CSIC**), con las siguientes especificaciones:

<u>Concepto</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
43004	Al CSIC para gastos corrientes del proyecto del Nodo Nacional de GBIF (Global Biodiversity Info Facility)	150 000 €

El Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales establece que corresponde al Ministerio de Ciencia e Innovación la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de ciencia, desarrollo tecnológico e innovación en todos los sectores.

El Real Decreto 404/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia e Innovación, establece que se adscribe a dicho Ministerio, a través de la Secretaría General de Investigación, la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (**CSIC**).

El **CSIC** es una entidad del Sector Público Estatal cuyos presupuestos se integran en los Presupuestos Generales del Estado.

El **CSIC** ha presentado Memoria de estimación de gasto para 2023, que refleja unas necesidades de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00€), para financiar los gastos corrientes del proyecto del Nodo Nacional de GBIF (Global Biodiversity Info Facility).

Procede por lo tanto comprometer el importe CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00€), de los Presupuestos Generales del Estado de 2023, para financiar los gastos corrientes del proyecto del Nodo Nacional de GBIF (Global Biodiversity Info Facility), cuya gestión corresponde al **CSIC**.

Por ello, conforme a la competencia atribuida en virtud del Real Decreto 404/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia e Innovación,

DISPONGO

Primero. - Transferir al **CSIC** el importe de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00€). de los créditos consignados en los presupuestos vigentes en la aplicación presupuestaria 28.06.000X.43004, para financiar los gastos corrientes del proyecto del Nodo Nacional de GBIF (Global Biodiversity Info Facility), cuya gestión corresponde al **CSIC**, conforme se detalla en el Anexo.

Segundo. - Libramiento del importe

El libramiento del importe se realizará de una sola vez, mediante transferencia bancaria.

**Tercero. – Seguimiento**

Con objeto de realizar un seguimiento a los efectos de modular las transferencias similares que puedan realizarse en ejercicios futuros, el **CSIC** deberá presentar ante la Secretaría General de Investigación, antes del 31 de marzo de 2024, una memoria de las actividades realizadas y del gasto imputado en 2023 que se financie con cargo a esta transferencia, especificando el importe del gasto incurrido por el **CSIC** en dichas actividades.

Cuarto. - Régimen Jurídico

La transferencia regulada en la presente resolución quedará sujeta a la Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria y demás normativa que resulte de aplicación.

Firmado electrónicamente por

LA MINISTRA DE CIENCIA E INNOVACIÓN

(PD Orden CIN/639/2020 (BOE 14/07/2020))

Modificada por Orden CIN/218/2021, de 2 de marzo (BOE 10-03-2021)

La Secretaria General de Investigación

D.^a Raquel Yotti Álvarez



ANEXO

Global Biodiversity Information Facility (en adelante GBIF) es una organización internacional que nace en 2001, cuya sede se encuentra en Copenhague. Participan en la actualidad 59 países y 38 organizaciones internacionales. La mayoría de los países participantes en GBIF han constituido nodos nacionales para coordinar la identificación e introducción de los datos nacionales de biodiversidad, de tal forma que tengan un formato homogéneo con los estándares acordados por GBIF.

Su objetivo es desarrollar y mantener una infraestructura mundial de información para compartir datos digitales sobre biodiversidad. Así, GBIF está estructurada como una red de bases de datos interconectadas que pretende ser una herramienta básica para el desarrollo científico de los países y contribuir significativamente a una mejor protección y uso de la biodiversidad en el planeta.

De conformidad con el Memorándum de Entendimiento firmado por España con GBIF, el nodo nacional español se compromete a compartir los datos de biodiversidad con los que cuente, con el resto de nodos que forman parte de la infraestructura distribuida, permitiendo su libre acceso a través de Internet.

Mediante Resolución de 12 de junio de 2002 de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica del entonces Ministerio de Ciencia y Tecnología, la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (en adelante, CSIC) tiene encomendada la gestión científico-técnica del Nodo Nacional de Información en Biodiversidad para la participación en el Programa Internacional "Global Biodiversity Information Facility".

La misión principal de GBIF.ES es apoyar a las colecciones, proyectos y entidades españolas sobre biodiversidad para que participen en GBIF y lo utilicen. En ese empeño, se pone a disposición de entidades participantes en GBIF, científicos, profesionales y de la sociedad en general los siguientes de servicios:

- Servicio de publicación de datos de biodiversidad.
- Servicio de visualización, consulta y descarga de datos de biodiversidad.
- Servicio de asesoramiento y de control de calidad.
- Realización de talleres de formación en informática de la biodiversidad.
- Software de gestión de datos de biodiversidad.
- Registro de instituciones, colecciones y bases de datos de biodiversidad en España.

En concreto, el CSIC se compromete a la financiación de los gastos corrientes del proyecto del Nodo Nacional de GBIF (Global Biodiversity Info Facility), mediante un presupuesto que, en el año 2023, asciende a 150 000,00 €, cuyo desglose estimado es el que a continuación se detalla:



Concepto	2023
	Cantidad
Gastos asociados a material fungible	7.000 €
Gastos asociados a viajes y dietas	8.000 €
Gastos asociados a costes de plantilla	20.000 €
Gastos asociados a servicios a empresas y profesionales	105.000 €
Otros*	10.000 €
TOTAL	150.000 €

* Seguros de viaje, inscripciones en congresos, membresías, etc...